



CONVOCATORIA ECOSUR 2024 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

I. Objetivo del programa y de las becas que otorga

1. Objetivo general del programa:

Otorgar becas de apoyos complementarios a estudiantes del posgrado, para necesidades específicas que hayan sido aprobadas por el Comité de Becas.

2. Objetivos específicos de la convocatoria:

Fomentar la movilidad nacional e internacional, apoyar el proceso de formación académica y fortalecer la proyección profesional del estudiantado.

- a. Que presenten trabajos de investigación derivados de su tesis en congresos y otros eventos científicos y tecnológicos.
- b. Que realicen cursos o estancias presenciales acordes con su plan de estudios.

II. Lineamientos y características de los apoyos

1. El Comité de Becas de El Colegio de la Frontera Sur (en adelante ECOSUR) ha aprobado otorgar apoyos complementarios para los objetivos descritos en esta convocatoria.
2. **Este programa de becas es coordinado por:** la Coordinación General de Posgrado.
3. **Grupo objetivo:** estudiantes que cursen estudios de maestría o doctorado en ECOSUR, se pretende otorgar 20 o más becas según disponibilidad presupuestal.
4. **Rubros que ampara la beca:** apoyo complementario único para gastos de:
 - a. **Modalidad A:** ponente (presencial o virtual) en congreso o evento científico o tecnológico, el apoyo complementario será para cubrir la inscripción por hasta \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100MN).
 - b. **Modalidad B:** movilidad para realizar cursos (virtuales o presenciales) o estancias el apoyo complementario será para cubrir gastos de transporte, viáticos, costo de inscripción al curso, por hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100MN).
5. **Compromisos de la persona beneficiaria:** independientemente de la modalidad solicitada asume el compromiso de ejercer de manera responsable el monto otorgado y cumplir con el Reglamento General de Becas <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>.
 - a. **Modalidad A:** Entregar comprobante de pago y constancia participación como ponente en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la realización del evento.



CONVOCATORIA ECOSUR 2024 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

- b. **Modalidad B:** Comprobante de la compra de boletos de transporte terrestre o aéreo a nombre de la persona estudiante, nota simple de gastos relacionados con viáticos (hospedaje y alimentos) o de la inscripción al curso en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de recibir el recurso.

En cualquier modalidad, el comprobante puede amparar una cantidad mayor al monto solicitado y otorgado en caso de que el monto sea menor, deberá proceder conforme al numeral 7. Mecanismos y políticas de reembolso.

6. **Compromisos de la persona responsable de la persona becaria:** Supervisar las actividades académicas de la persona becaria a fin de garantizar, que cumpla con los objetivos de la convocatoria, cumplir con el Reglamento General de Becas <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>
7. **Mecanismos y políticas de reembolso:** Cuando en las actividades de seguimiento se identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados o existan remanentes en su aplicación o se renuncie o se suspenda la actividad, la persona becaria deberá realizar su reintegro en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro y según se establezca en el convenio de beca.

III. Requisitos para participar

1. Ser estudiante regular de un programa de posgrado de ECOSUR.
 - a. **Modalidad A.** Contar con un trabajo aceptado para ser presentado en un congreso o evento científico o tecnológico en el que la persona solicitante, deberá tener la primera autoría.
 - b. **Modalidad B:** Contar con el oficio de aceptación de revalidación emitido por la Coordinación de Posgrado de la unidad de adscripción.
2. No será elegible quien:
 - a. Haya recibido alguna beca institucional de ECOSUR y que se le haya cancelado debido a una falta grave o que haya incumplido con el objeto de la beca.



CONVOCATORIA ECOSUR 2024 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

- 
- b. Haya recibido alguna beca institucional de ECOSUR para el mismo fin que la modalidad B, por ejemplo, Apoyos complementarios para estudiantes de posgrado: movilidad al extranjero 2022 y 2023.
 - c. Adjunte documentación incompleta, ilegible o no fidedigna, que no cumpla con los requisitos expresamente señalados en la convocatoria, se presente de manera extemporánea o sea remitida a otro correo al señalado.
 - d. Quien sea coautor o coautora del trabajo.
3. Únicamente se podrá solicitar y acceder a un apoyo ya sea modalidad A o B.

IV. Procedimiento de la convocatoria

- a. Cada estudiante deberá enviar la siguiente documentación al correo pgonzales@ecosur.mx:
 - 1) Boleta de inscripción en el programa de posgrado.
 - 2) **Modalidad A.** Constancia de inscripción o preinscripción como ponente por parte del comité organizador del congreso o evento científico o tecnológico, trabajo a presentar.
 - 3) **Modalidad B.** Oficio de aceptación de revalidación emitido por la Coordinación de Posgrado de la unidad de adscripción.
 - 4) Carta compromiso firmada por la persona estudiante y por quien dirija la tesis manifestando los siguientes aspectos: (1) su disponibilidad para cumplir con la actividad (modalidad A o B) y monto solicitado; (2) su compromiso para ejercer los recursos otorgados de manera responsable; (3) su compromiso para entregar los comprobantes de los gastos realizados según la modalidad solicitada; (4) que conoce el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur, así como la demás reglamentación aplicable.
- b. La presente convocatoria estará disponible en <https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/>



CONVOCATORIA ECOSUR 2024 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

V. Fechas importantes:



Actividad	Fecha año 2024
Publicación de la convocatoria	08 de abril
Cierre de la convocatoria	13 de septiembre
Fecha de asignación	Conforme se resuelvan las solicitudes

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

1. Persona solicitante que reúna todos los requisitos de acuerdo con el apartado III y IV numeral recibirá el apoyo.
2. La documentación es verificada y dictaminada por la persona responsable de la convocatoria. El apoyo se otorgará conforme se reciban las solicitudes y hasta agotar el recurso disponible.
3. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Asignación y formalización: se elabora un formato de autorización de beca y la persona beneficiaria deberá firmar un convenio de beca.
5. Equidad y no discriminación: De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, siendo ésta última motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales

Que cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales, estatales, municipales, para el mismo fin para el que solicita la beca.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria

Dirija su correo a Paulina González Esquinca al correo pgonzales@ecosur.mx Asegúrese de indicar qué convocatoria es de su interés.





CONVOCATORIA ECOSUR 2024 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

IX. Transparencia

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca asignada una vez dictaminada, se enviará el resultado a la persona solicitante. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad <https://posgrado.ecosur.mx/wp-content/uploads/2022/01/Aviso-de-privacidad-2022.pdf>

X. Contraloría Social

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

En materia de promoción, operación y seguimiento del mecanismo Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los Lineamientos y la Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social, para solicitar su registro, deberán presentar ante la Coordinación General de Posgrado a cargo del programa, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Coordinación General de Posgrado, a través de la Coordinación General Académica, de no haber impedimento alguno, expedirá las constancias de registro de los comités en un plazo no



CONVOCATORIA ECOSUR 2024 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

mayor a 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro, mismas que fungirán como comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, brindará(n) a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría de la Función Pública brindará orientación en la materia, a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

Adicionalmente, la Unidad Responsable del programa federal podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.

XI. Asuntos no previstos

Los asuntos no previstos serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados mediante acuerdo electrónico CB-05-CE-2024.

Atentamente



Dr. Juan Carlos Pérez Jiménez
Coordinador General del Posgrado
Presidente del Comité de Becas
El Colegio de la Frontera Sur